



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

## **ACUERDO DE ACOPLAMIENTO Y MOVILIDAD INTERNA DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ 2020**

**7 de septiembre de 2020**

El día 23 de febrero de 2018 la Administración y las Organizaciones Sindicales UGT, CCOO, SATSE, CSIF, USAE, CGT y USO aprobaron el Acuerdo de Movilidad Interna del Área de Gestión Sanitaria del Norte de Cádiz.

Introducidas a posteriori algunas modificaciones y aclaraciones al texto, se acordó refundir en un único documento el Acuerdo en la sesión de 29 de junio de 2018.

A la vista del desarrollo del proceso de 2018 e iniciados los trámites para la Convocatoria de los Acoplamientos y Movilidad Interna de 2020, se propone la introducción de algunas mejoras en la redacción del acuerdo y aclaración de algunos puntos del texto consensuado en el Acuerdo de 2018.

Posteriormente, como consecuencia de la pandemia y la declaración del estado de alarma, todo el proceso de negociación quedó en suspenso, retomándose nuevamente en el mes de septiembre de 2020 bajo la premisa de las medidas de seguridad que deben tenerse en cuenta por razón del Covid 19 y que van a condicionar el desarrollo de los procesos mientras esa exigencia sea necesaria. Sobre esta consideración, se acuerdan, por una sola vez y excepcionalmente, las siguientes bases

### **BASES PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

#### **PROCESO DE ACOPLAMIENTO**

**1.- Participantes.-** En las convocatorias podrán participar:

- en la **primera vuelta**, el personal que se indica en el punto 4 de este acuerdo, con la excepción prevista en el punto 20.
- En la **segunda vuelta**, el personal que se indica en el punto 10 de este acuerdo.





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

La solicitud de participación se hará a través del modelo oficial de solicitud del **Anexo I y II**, según se trate de la primera vuelta o de la segunda, dirigida a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sin que se puedan solicitar más de quince puestos de los ofertados.

No será necesaria la presentación de servicios prestados inscritos en el Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (Gerhonte).

Los concursantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, tengan la consideración de trabajadores especialmente sensibles (TES) y estén adscritos a un puesto de trabajo adaptado, con carácter definitivo o provisional, podrán participar en el procedimiento de movilidad interna, pero la adjudicación de un nuevo puesto por esta vía estará condicionada a la verificación previa, por la Comisión de Adaptación de Puestos del Hospital, de la adecuación de los puestos solicitados a las restricciones establecidas

**2.- Reserva del puesto.** El personal que desempeñe un Cargo Directivo, Cargo Intermedio, o se encuentre en Promoción Interna Temporal, Adscripción Funcional o Liberado Sindical, tendrá reservado su puesto de origen, pudiendo optar en cada convocatoria si cumple los requisitos.

**3.-Ofertas de puestos.** Los puestos que se oferten, tanto el primera como en segunda vuelta, deberán estar identificados mediante una referencia a la unidad de pertenencia y ámbito funcional donde desarrolla la actividad que al puesto corresponde, así como el turno al que está adscrito. La oferta asignará un código de identificación a cada puesto que se oferte.-

### Primera vuelta

**4.-Participantes en la primera vuelta:** Podrán participar en la primera vuelta del proceso el personal que tenga la condición de personal fijo con plaza en propiedad en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. No podrán participar en esta primera vuelta ni las comisiones de servicio, ni los reingresos provisionales, ni las PIT

Aquellos profesionales que tengan la condición de personal fijo con plaza en propiedad en el AGS (que no sean comisiones de servicio, reingresos provisionales o PIT) y deseen participar sólo y exclusivamente en la segunda vuelta para las plazas a resultas que surjan, deberán presentar la solicitud del Anexo I en el mismo plazo que los que van a optar a



USO



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

plaza en la primera vuelta pero indicando expresamente que su solicitud en para permitir su participación en la segunda vuelta, y no indicarán ninguna opción.

Aquel profesional fijo que no haya presentado solicitud en Anexo I en la primera vuelta no podrá participar de ninguna manera en la segunda.

**5.-Plazo de Presentación de solicitudes** Proceso para personal fijo especificado en el punto anterior: El plazo de presentación de solicitudes será DE 7 DÍAS HÁBILES, A CONTAR desde día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Las solicitudes se deberán presentar en el Registro General del AGS, ubicado en el Hospital U. de Jerez o el Registro Auxiliar de Villamartín.

Aquellos profesionales que presente su solicitud en cualquier otro registro público, deberá comunicar tal circunstancia por correo electrónico al correo de la Unidad Atención Profesional del AGS: uap.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es, dentro de los dos días siguientes a su presentación en el Regsitro.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de puestos de trabajos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los participantes podrán desistir de su participación en el mismo. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

Serán desestimadas las solicitudes con enmiendas o tachaduras en cualquiera de los documentos de solicitud, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, y se presentarán en el Registro General del AGS (Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, avd. Reina Sofía s/n).

**6.- Comisión de Valoración:** La Comisión de Valoración estará compuesta por :

Presiente: Subdirector de RRHH

Vocal 1º: 1 Técnico de Función Administrativa de la Unidad de Personal

Vocal 2º: 1 Técnico de Función Administrativa de la Unidad de personal



JGT

CSL

SSTRE

CLOO

FTPS



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

Vocal 3º: 1 profesional designado por la Dirección de la que dependa la categoría objeto del proceso de acoplamiento.

Secretario/a: Un componente de la Unidad de Personal

Las **Organizaciones Sindicales** designarán un representante para asistir a las reuniones de la Comisión de Valoración al objeto de garantizar la transparencia del proceso, participando con voz pero sin voto.

**7.- Baremación y asignación.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremadas las solicitudes conforme al **Baremo del Anexo A**, se procederá a publicar el listado provisional con las puntuaciones y asignaciones obtenidas. Dicho listado incluirá tanto los que han obtenido puesto como los que no y los que has presentado solicitud a los solos efectos de participar en la segunda vuelta

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en los tabloneros de la Unidad Atención al Profesional y en la página web del Hospital.

Contra dicho listado provisional, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

**8.- Listado definitivo** Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión, se publicará el listado definitivo de la primera vuelta de aspirantes con su puntuación y adjudicación.

### Segunda vuelta

**9.-Determinación de puestos a ofertar en segunda vuelta.** Una vez publicado el listado definitivo de asignaciones a que hace referencia el punto anterior, se reelaborará el listado con **los puestos que no hayan sido adjudicados al** que incluirá también las **resultas de la primera vuelta**, al que se le dará publicidad abriendo un plazo de 7 días hábiles para que se presenten las correspondientes solicitudes conforme al Anexo II

En el listado de puestos que se ofertan se indicará si el puesto es consecuencia de la resultas de la primera vuelta.

El Anexo II se cumplimentará expresando, por orden de prelación, los puesto a los que se aspira, y deberán presentarse en el Registro General del AGS, ubicado en el Hospital U. de Jerez o en el Registro Auxiliar de Villamartín.



550  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ENTSE

*[Handwritten signature]*  
CCOO  
AGS.

*[Handwritten signature]*



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

Aquellos profesionales que presente su solicitud en cualquier otro registro público, deberán comunicar tal circunstancia por correo electrónico al correo de la Unidad Atención Profesional del AGS: [uap.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:uap.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es), dentro de los dos días siguientes a su presentación en el Registro.

Los puestos que se asignen en la segunda vuelta lo serán siempre con carácter provisional, sea el participante personal fijo o no.

### 10.-Participantes en la segunda vuelta: en la segunda vuelta podrán participar:

- a) El personal fijo especificado en el punto 3 de este acuerdo, siempre y cuando haya participado en la primera vuelta y no haya obtenido adjudicación definitiva en la primera vuelta.

También podrán participar aquellos profesionales fijos que presentaron solicitud en la primera vuelta indicado que tan sólo participaban a los efectos de optar a plazas de resulta.

Ningún profesional fijo que no haya participado en la primera vuelta en alguna de las dos maneras indicadas en los dos párrafos anteriores, podrá participar en la segunda vuelta.

- b) El personal Interino en plaza vacante, sustituto (interino sustituto o sustitutos de larga duración), en comisión de servicio, PIT, reingreso provisional y eventual pendiente de fiscalización (es decir, aquellos eventuales de larga duración que aún no han formalizado el nombramiento de interino o sustituto de larga duración porque se encuentran pendientes de la fiscalización de Intervención)

**11.-Baremación y asignación.** Finalizado el plazo previsto en el punto 8, la Comisión de Valoración procederá a la baremación y asignación conforme al mismo proceder que en los puntos 6 y 7 anteriores, adjudicando los puestos entre los solicitantes en función del orden solicitado, conforme a la siguiente prelación:



Página 5 13

UGT.



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

1. Personal Fijo con plaza en propiedad en el AGS.
2. Comisiones de Servicio o Reingresos provisionales.
3. P.I.T.
4. Sustitutos, Interinos Vacantes y Eventuales pendientes de fiscalización.

### RESOLUCIÓN DEL PROCESO

**12.-Conclusión del proceso.** El proceso concluirá con una Resolución Definitiva de la Gerencia del AGS, en la que incluirá el listado definitivo de adjudicaciones definitivas y de adjudicaciones provisionales.

Dicha resolución indicará el día en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado.

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Dirección Gerencia del Hospital podrá, en su caso, y consensuadamente con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

### RENUNCIAS

**13.- Renuncias.** Adjudicado un puesto de forma definitiva, si se produce la renuncia al mismo, el renunciante pasará a ocupar el puesto que la dirección determine de entre los disponibles teniendo que esperar hasta la siguiente convocatoria para poder optar a otro puesto.

La renuncia debe dirigirse al Gerente del AGS y presentarse por escrito en el Registro General del AGS, Auxiliar de Villamartín o en cualquier otro registro público

uso



JGT.



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

### SALIDA DE PROFESIONALES COMO CONSECUENCIA DE LAS ADJUDICACIONES RESUELTAS

**14.- Salida de profesionales:** En aquellos casos que, como consecuencia de la adjudicación de los puestos, hayan de salir profesional/es de una unidad, sin puestos adjudicados, la salida se efectuará, por orden de menor a mayor tiempo trabajado, con el siguiente orden de prioridad,

- 1º) Eventuales.
- 2º) Situaciones de Plantilla con Vinculación Temporal en este Centro, en el siguiente orden:
  - I) Sustitutos, Interinos vacantes y Eventuales pendientes de fiscalización
  - II) P.I.T.
  - III) Comisiones de Servicio ó Reingresos Provisionales
- 3º) Propietarios.

El tiempo trabajado que se tendrá en cuenta será:

- 1º ZBS /DA / UGC En Hospital
- 2º AGS
- 3º SAS
- 4º SNS

Para el tiempo trabajado:

- Se computarán los servicios prestados en las categorías de Auxiliar Administrativo y Administrativos, indistintamente.

- Se computarán los servicios prestados en las categorías de Celador SNU y Celador- Conductor, indistintamente.

### CAMBIO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

**15.- Perdida del puesto adjudicado:** Una vez adjudicado un puesto, si la situación administrativa se modifica se tendrá en cuenta lo siguiente:



Página 7 | 13

*[Handwritten signature]*  
VSO

*[Handwritten signature]*  
CSIF

*[Handwritten signature]*  
SARBE

*[Handwritten signature]*  
CCOOP  
JOPS.

*[Handwritten signature]*  
JGT



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

- ✓ Si se ocupa otra plaza por PIT, el puesto adjudicado le será reservado hasta su retorno.
- ✓ Si se va a otro centro por comisión de servicio, el puesto adjudicado se perderá.
- ✓ Si cambia de vinculación en el mismo centro de interino vacante ó interino sustituto a personal de plantilla, se le respetará el puesto adjudicado en las mismas condiciones que lo tenía adjudicado, bien de forma provisional o definitiva.
- ✓ Si cambia de vinculación de interino vacante ó interino sustituto a eventual, no se le respetará el puesto adjudicado.

### REORDENACIÓN DE UNIDADES/SERVICIOS

**16.- Desaparición de puesto-** Si desaparece un puesto actualmente ocupado, se ofrecerá otro en el mismo turno de las mismas características, y si no hubiera, otro de distinto turno. Si renuncia al puesto que se le oferta, deberá concursar en la siguiente convocatoria, perdiendo los derechos anteriores.

En este caso, el criterio de salida de los profesionales con adjudicación, en caso de desaparición del puesto, sería:

- a) Situaciones de plantilla con vinculación temporal en este Centro, en el siguiente orden:
  1. Sustitutos, Interinos vacantes y Eventuales pendientes de fiscalización.
  2. P.I.T
  3. Comisiones de Servicio ó Reingresos con menor tiempo trabajado en la UGC.
- b) Propietarios con menor tiempo trabajado en la UGC.

### PUESTOS QUE DEVIENEN DISPONIBLES SIN PROCESO DE ACOPLAMIENTO EN MARCHA

17. Cuando un puesto quede libre de forma definitiva en una UGC, cualquier profesional con adjudicación en un puesto de iguales características (misma unidad en atención especializada/mismo centro en atención primaria, turno -mañana/tarde- y adscripción) tendrá opción a él. En el caso de que haya más de un interesado que cumpla los

CSO

SITIO

C100

UGT.





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

requisitos, primará la experiencia en dicha unidad y será el que éste deje el que se oferte provisionalmente hasta la siguiente convocatoria y de forma definitiva en ésta.

**18.-** Cuando haya que cubrir un puesto de manera provisional hasta la siguiente convocatoria, se ofertará dentro de la unidad, aplicando el mismo orden establecido en el punto 10 del Acuerdo, ordenado por servicios prestados en el SNS acreditados en el SAS. En caso de empate, primará la experiencia en dicha unidad.

### MOVILIDAD INTERNA PREVIA A LOS ACOPLAMIENTOS

**19.- Movilidad Interna.-** Antes de iniciarse anualmente el proceso de acoplamiento previsto en este Acuerdo, deberá llevarse a cabo dentro de cada Centro de Salud (y sus centros dependientes), para el caso de Atención Primaria, y dentro de cada UGC para el caso del Hospital o Atención Especializada, un proceso de movilidad interna, en el que para la asignación de los puestos se registrá por el criterio establecido en el punto 18.

### PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAL CON ADAPTACIÓN DE PUESTOS

**20.-** Los puestos que se encuentren ocupados por personal adaptado conforme a la normativa y protocolos de Prevención de Riesgos laborales no podrán ser ofertados en los procesos de movilidad mientras se mantengan ocupados por personal con adaptación.

Jerez de la Frontera a 20 de septiembre de 2020

Por la Administración:

Por las OO.SS.:

**SAISE**  
SINDICATO DE ENFERMERIA  
DISTRITO NOROESTE  
JEREZ COSTA - NOROESTE  
Telf: 649 512 476





# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

## ANEXO A

### BAREMO PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1 Por cada 30 días de servicios prestados en la misma categoría en Centros del SNS y del sistema sanitario Público de Andalucía y en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE). 1 punto
  
- 2 Por cada 30 días que se acredite y reconozca administrativamente como trabajado en otra categoría a la que se opta, tanto en el S.A.S. como en otros servicios del S.N.S. (un máximo de 180 meses) 0,25 puntos
  
- 3 Para determinar la puntuación que corresponde a cada participante se dividirá el número de días trabajados en cada uno de los apartados 1 y 2 anteriores entre 30, y el resultado se multiplicará por 1 o por 0,25 según el caso, redondeándose el resultado a la centésima al alza.
  
- 4 Para la categoría de Enfermeros ( en puestos específicos de Hospital), se valorara:  
  
 Por Formación reglada, relacionados con el puesto al que se opta:  
 Expertos Universitarios. ....3 puntos  
 Masters Universitarios.. ....6 puntos  
 Especialidad. .... 18 puntos
  
- 5 En caso de empate se valorará:
  - 1) La antigüedad en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz en esa categoría,
  - 2) La antigüedad en el SAS en esa categoría
  - 3) La puntuación del punto 1 del Baremo.
  
- 6 Para la categoría de Médico de Familia EBAP y para los Médicos de Familia que optan a realizar funciones de pediatría en puestos de la categoría de Pediatría EBAP al que no hayan optado profesionales Pediatras, se valorarán los servicios prestados

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
SAS

*Handwritten signature*  
CCOO

*Handwritten signature*  
SBS



Página 10 | 3  
*Handwritten signature*  
UGT



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

como de igual o diferente categoría según el puesto al que se opte conforme a la siguientes reglas.

6-1) cuando se opte a una plaza de Médico de Familia EBAP

a) se considerarán como servicios prestados en la misma categoría

los servicios prestados como:

- Médico de Familia EBAP
- Médico de Familia DCCU
- Médico de Familia SCCU
- Médico de Familia de Cupo y Zona
- Médico General
- Médico Familia en función de Pediatría

b) Se considerarán como servicios prestados en otra categoría cualquiera que no esté incluido en el punto a) anterior.

6-2) cuando se opte a una plaza de Médico de Familia en Función de Pediatría, es decir, en plaza de Peditra

a) se considerarán como servicios prestados en la misma categoría (pediatría) los servicios prestados como:

- Médico de Familia EBAP en función de Pediatría

b) se considerarán como servicios prestados en otra categoría cualquiera que no esté incluido en el punto a) anterior.

*[Handwritten signature]*  
USO

*[Handwritten signature]*  
CSIF

*[Handwritten signature]*  
SISTE

*[Handwritten signature]*  
CCOO

*[Handwritten signature]*  
FPTS



pagina 11 | 13  
UST



# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (PRIMERA VUELTA)

PARA LA CATEGORÍA: \_\_\_\_\_

HOSPITAL       DISTRITO JEREZ COSTA       DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.- \_\_\_\_\_

NIF.- \_\_\_\_\_ TELF.- \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO.- \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

CATEGORIA PROFESIONAL.- \_\_\_\_\_

UNIDAD ACTUAL.- \_\_\_\_\_

VINCULACIÓN:  FIJO CON PLAZA EN PROPIEDAD EN EL AGS DE JEREZ, COSTA N Y SIERRA DE C.

ACTUALMENTE OCUPO PUESTO ADAPTADO:

SOLICITA PUESTO FUNCIONAL

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EXCLUSIVAMENTE EN LAS PLAZAS A RESULTAS QUE SE OFERTEN EN LA SEGUNDA VULTA (PARA LO QUE PRESENTARÉ EL ANEXO II CUANDO SE OFERTEN LAS PLAZAS A RESULTAS)

- Opción primera, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción segunda, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción tercera, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción cuarta, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción quinta, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción sexta, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción séptima, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción octava, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción novena, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción décima, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

Jerez de la Fra., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ



# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

## ANEXO II

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (SEGUNDA VUELTA)

PARA LA CATEGORÍA: \_\_\_\_\_

HOSPITAL     DISTRITO JEREZ COSTA     DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.- \_\_\_\_\_

NIF.- \_\_\_\_\_ TELF.- \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO.- \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

CATEGORIA PROFESIONAL.- \_\_\_\_\_

UNIDAD ACTUAL.- \_\_\_\_\_

#### VINCULACIÓN:

FIJO     PIT     COMISIÓN SERVICIO     REINGRESO PROVISIONAL

INTERINO VACANTE / SUSTITUTO / EVENTUAL PENDIENTE DE FISCALIZACIÓN

ACTUALMENTE OCUPO PUESTO ADAPTADO:

#### SOLICITA PUESTO FUNCIONAL

- Opción primera, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción segunda, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción tercera, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción cuarta, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción quinta, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción sexta, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción séptima, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción octava, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción novena, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
- Opción décima, \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_

Jerez de la Fra., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_

DNI.: \_\_\_\_\_



A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Página 13 13

